

PODER ESPECIAL

2BTUBE STUDIOS S.L. (la "Compañía"), una compañía limitada, constituida de conformidad con las leyes del Reino de España, otorga este Poder Especial, de conformidad con los términos y condiciones que aquí se incluyen, a favor de la compañía **PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, para que pueda llevar a cabo lo siguiente:

- a) Representar a la Compañía, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías de la República del Ecuador y, en general, firmar o suscribir documentos, peticiones, formularios o cualquier otro tipo de documentos y hacer cualquier tipo de gestión o trámite que sean necesarios, relacionados con el reporte anual de accionistas extranjeros a presentarse ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, respecto de todas aquellas compañías ecuatorianas donde la Compañía sea accionista.
- b) Actuar a nombre de la mandante en las Juntas Generales de Accionistas de todas aquellas compañías ecuatorianas donde la Compañía sea accionista.

Es la intención clara y expresa del poderdante que no haya persona o autoridad en la República del Ecuador que pueda alegar insuficiencia o falta de claridad de poder.

Este instrumento se registrará por las leyes de la República del Ecuador, y estará vigente por cinco (5) años desde la fecha de suscripción.

Suscrito en la ciudad de Madrid a los 11 de octubre de 2.019.

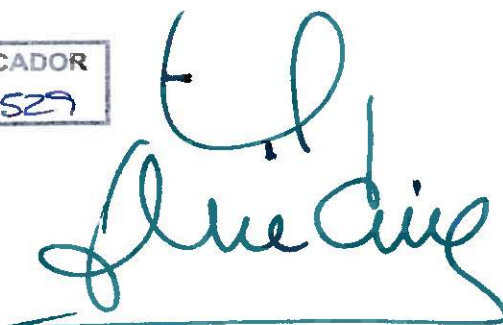

DON BASTIAAN ROUKE MANINTVELD
Presidente Ejecutivo
2BTUBE STUDIOS S.L.

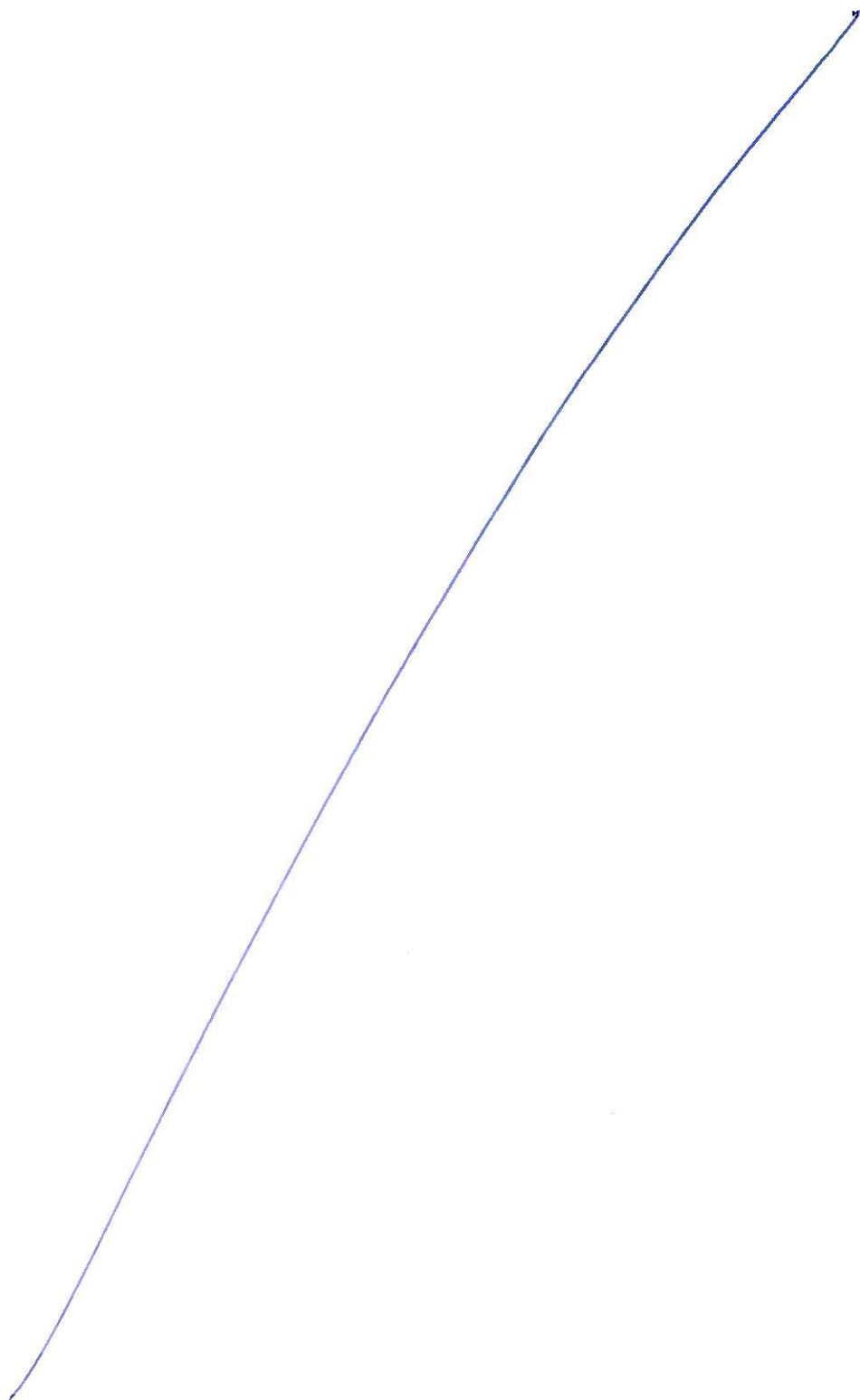
Yo, FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, doy fe, de que considero legítima la firma que antecede pertenece a **DON BASTIAAN ROUKE MANINTVELD** con su documento de identidad neerlandés número J54J79B88, por haber sido puesta en mi presencia. -----

Las circunstancias de esta legitimación constan en el acta autorizada por mí el día de hoy, número 2513 de protocolo. -----

En Madrid, a veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve. -----









EZ1384557

04/2019

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por

D. Fernando Fernández Medina

Notario de Madrid

el día 24/10/2019

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Fernando Fernández Medina has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 25/10/2019 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2019/066997 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



Doña M^a del Pilar López-Contreras Conde
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:8Z3c-NbPl-zaFn-CZTo

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:8Z3c-NbPl-zaFn-CZTo

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:8Z3c-NbPl-zaFn-CZTo



ACTA DE EXHIBICIÓN DE DOCUMENTO NO NOTARIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 207 DEL REGLAMENTO NOTARIAL.-----

NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS TRECE.-----

EN MADRID, a veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.-----

Ante mí, **FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA**, Notario

FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA
NOTARIO

López de Hoyos, 9 - 1º Izq.
28006 MADRID

Tel.: 91 781 49 20 - 91 590 14 88 Fax: 91 435 06 14
notaria@notariaffmedina.com

EY5067106

02/2019

F:\textos\PROTOCOL\NOTA\19\02513.doc

**FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA**

C/ López de Hoyos, 9 - 1º Izq. - 28006 MADRID

Tels. 91 781 49 20 - 91 590 14 88

Fax 91 435 06 14

ACTA DE EXHIBICIÓN DE DOCUMENTO NO NOTARIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 207 DEL REGLAMENTO NOTARIAL. -----

NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS TRECE.- -----

EN MADRID, a veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, ---

----- **= COMPARECE: =** -----

DON BASTIAAN ROUKE MANINTVELD, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, casado, ejecutivo de medios, con domicilio en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 49, 7º izquierda. Exhibe documento de identidad holandés, número IS4J79B88, y es titular del N.I.E. español número X2826917X, vigentes. -----

----- **= INTERVIENE: =** -----

En nombre y representación de la mercantil **"2BTUBE STUDIOS, S.L."** (SOCIEDAD UNIPERSONAL), domiciliada

en Madrid, calle Londres número 29, y con C.I.F. número B87100004; constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por mí, el día 3 de octubre de 2.014, número 2.428 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 32.724, folio 84, hoja M-589065, inscripción 1ª; ampliado su objeto social mediante escritura autorizada por mí, el día 24 de marzo de 2.017, número 817 de protocolo, que causó la inscripción 2ª en la referida hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil, y trasladado su domicilio social al actual mediante escritura autorizada por mí el día 25 de septiembre de 2017, número 2.467 de protocolo, que causó la inscripción 3ª en la citada hoja de la Sociedad en el Registro Mercantil (en adelante, la “**Sociedad**”). -----

La forma jurídica, denominación, domicilio y objeto social de la Compañía, constituido entre otros por la gestión, desarrollo y explotación de talentos o personas o entidades en el sector audiovisual y la industria online, resultan de las escrituras de la Sociedad antes reseñadas.-----

En su carácter de persona física representante designada por la Administradora Única: “**BAMA MEDIA GROUP, S.L.**” (**SOCIEDAD UNIPERSONAL**), domiciliada en Madrid, en calle Conde de Peñalver, número 57, y con CIF número B83463455; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada el día 31 de octubre de 2002 por el notario de

02/2019

Textos\PROTOCOL\NOTA\19\02513.doc



Madrid, don Javier Mejías Gómez, número 2.243 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18.178, folio 178, sección 8, hoja M-314713, inscripción 1ª. -----

Fue nombrada “BAMA MEDIA GROUP, S.L.U.” Administradora Única de “2BTUBE STUDIOS, S.L.U.”, por tiempo indefinido, y designado el compareciente persona física representante para el desempeño de dicho cargo, en la propia escritura fundacional, antes reseñada. -----

Yo, el Notario, considero suficientes las facultades representativas acreditadas mediante la exhibición de copia autorizada de la referida escritura fundacional, de la que resulta su indicado cargo y, en virtud del mismo, tiene facultades para formalizar la presente Acta. -----

Me asevera la vigencia íntegra de la representación y facultades que ostenta, y que no ha variado la capacidad legal ni los datos de identificación de su representada respecto de los consignados anteriormente. -----

Yo, el Notario, en cumplimiento con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, hago constar que consultada la BDTR constato que su

contenido “manifestado” coincide con la información que ahora se me aporta por manifestaciones. -----

Lo **IDENTIFICO** por su documentación personal exhibida.-----

Tiene, a mi juicio, interés legítimo y capacidad legal necesaria para este acto y, -----

----- = **ME REQUIERE:** = -----

A mí, el Notario, para que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207 del Reglamento Notarial, párrafo segundo, **LEGITIME** la firma estampada en mi presencia en un documento no notarial, y que, según me indica, va a surtir efectos solamente fuera de España, concretamente en Ecuador. -----

El requirente declara que conoce el contenido del citado documento y quiere que el mismo produzca los efectos que le son aplicables conforme a la citada ley extranjera. -----

Acepto el requerimiento y dejo incorporada a esta matriz una fotocopia de dicho documento con el texto del testimonio de legitimación.-----

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS. Las circunstancias personales del compareciente resultan de sus manifestaciones, quedando informado de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial,

02/2019

C:\textos\PROTOCOL\NOTA\19\02513.doc



conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean

de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante el Notario autorizante, cuyo despacho está situado en la calle López de Hoyos, 9, 1º Izquierda, 28006, Madrid. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

----- = **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** = -----

Así lo dice y otorga el compareciente cuyo consentimiento, libremente prestado, se adecua a la legalidad y a su voluntad

02/2019

\\textos\PROTOCOL\NOTA\119\02513.doc



debidamente informada. -----

Hago las reservas y advertencias legales. -----

Le advierto de su derecho a leer por sí esta escritura, cuyo ejercicio permito; elige hacer uso de él y declara que ha quedado debidamente informado de su contenido por lo que presta su libre consentimiento y firma. -----

De todo lo consignado y de quedar extendido en cuatro folios de papel timbrado para uso exclusivo notarial, números EY5073363, EY5073364, EY5073365 y EY5073366 yo, el Notario.- DOY FE.= Sigue la firma del compareciente.- Signado: F. F: Medina.- Rubricado y sellado. -----

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA

PODER ESPECIAL

2BTUBE STUDIOS S.L. (la "Compañía"), una compañía limitada, constituida de conformidad con las leyes del Reino de España, otorga este Poder Especial, de conformidad con los términos y condiciones que aquí se incluyen, a favor de la compañía **PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, para que pueda llevar a cabo lo siguiente:

- a) Representar a la Compañía, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías de la República del Ecuador y, en general, firmar o suscribir documentos, peticiones, formularios o cualquier otro tipo de documentos y hacer cualquier tipo de gestión o trámite que sean necesarios, relacionados con el reporte anual de accionistas extranjeros a presentarse ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, respecto de todas aquellas compañías ecuatorianas donde la Compañía sea accionista.
- b) Actuar a nombre de la mandante en las Juntas Generales de Accionistas de todas aquellas compañías ecuatorianas donde la Compañía sea accionista.

Es la intención clara y expresa del poderdante que no haya persona o autoridad en la República del Ecuador que pueda alegar insuficiencia o falta de claridad de poder.

Este instrumento se registrará por las leyes de la República del Ecuador, y estará vigente por cinco (5) años desde la fecha de suscripción.

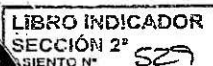
Suscrito en la ciudad de Madrid a los 11 de octubre de 2.019.

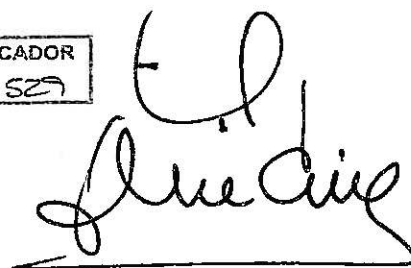

DON BASTIAAN ROUKE MANINTVELD
Presidente Ejecutivo
2BTUBE STUDIOS S.L.

Yo, FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, doy fe, de que considero legítima la firma que antecede perteneciente a DON BASTIAAN ROUKE MANINTVELD con su documento de identidad neerlandés número J54J79B88, por haber sido puesta en mi presencia. -----

Las circunstancias de esta legitimación constan en el acta autorizada por mí el día de hoy, número 2513 de protocolo. -----

En Madrid, a veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve. -----





EY5067110

02/2019



FERNANDO



ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancia de LA SOCIEDAD OTORGANTE en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, números EY5067106, EY5067107, EY5067108, EY5067109, EY5067110 y EY5067111, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. Madrid, El mismo día de su otorgamiento.-DOY FE.-



EY5067111

02/2019



El presente folio se incorpora para la consignación de notas, por los Registros y oficinas públicas.

